

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-001-2025

Adquisición de repuestos y contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las once horas con quince minutos (11:15) del día miércoles ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos.

VISTAS: la oferta presentada por las empresas Autos V&R. e Inversiones Castro S. de R.L., en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/FN-001-2025, para “**Adquisición de repuestos y contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Instituto Nacional de Estadística (INE)**”, se procedió a realizar el análisis legal de la misma las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, una vez revisada la documentación presentada por Inversiones Castro S. de R.L., se evidenció que la misma cumplió a cabalidad con la documentación legal requerida dentro de los pliegos de condiciones; y que la empresa Autos V&R, si deberá subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Documento nacional de identificación y Solvencia Municipal).	Autos V&R S. de R.L.		X	Presentar solvencia municipal vigente 2024.
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
2.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta.	Autos V&R S. de R.L.		X	Presentar carta original bancaria
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
3.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los	Autos V&R S. de R.L.		X	Presentar 3 constancias de empresas a las



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.				cuales les haya prestado el servicio
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
4.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	Autos V&R S. de R.L.		X	Presentar última planilla de pago al IHSS
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	Autos V&R S. de R.L.		X	Presentar constancia de la PGR a nombre del INE
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		

SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las doce horas con treinta minutos del día miércoles ocho (8) de enero de 2025, para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos


Aryeri Lupi
Asesora Legal



ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN- INE-FN-001-2025

Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en el salón de La Gerencia de Administración y Presupuesto del Instituto, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15) del día viernes diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal, para la revisión de la subsanación de los documentos requeridos a la empresa Autos V&R S. de R.L.:

No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Documento nacional de identificación y Solvencia Municipal).	Autos V&R S. de R.L.	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
2.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta.	Autos V&R S. de R.L.	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	



No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	Autos V&R S. de R.L.	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
4.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	Autos V&R S. de R.L.	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	Autos V&R S. de R.L.	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	

PRIMERO: Se evidencia que la empresa Autos V&R S. de R.L., cumple a cabalidad con toda la documentación solicitada en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas cincuenta minutos (14:50) del día y para constancia se firma la presente acta



Handwritten signatures in blue ink.



**Estadísticas
INE**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Diana Meléndez

Gestor Administrativo y de Procesos

Aryeri Lupi
Asesora Legal



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn



ACTA DE ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-001-2025

Adquisición de Repuestos y Contratación Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en las oficinas de éste Instituto, siendo las catorce horas (14:00) del día martes veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco, los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos y **Aryeri Lupi**, Asesora Legal, todas reunidas con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas recibidas por las empresas **Autos V&R S. de R.L. e Inversiones Castro S. de R.L.**, para la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-001-2025, de “Adquisición de Repuestos y Contratación Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)”, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la empresa antes mencionada, cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes, estipuladas en los pliegos de condiciones de la licitación:

LOTE UNO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 20 NISSAN FRONTIER

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite (este aceite debe ser en cuartos, no por barril).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
3. Revisión y cambio de filtro de aire.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
4. Revisión general de frenos	Autos V&R S. de R.L.	X	



AL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
5. Cambio de fricciones delanteros, solo cuando sea necesario.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
6. Cambio de fricciones traseras, solo cuando sea necesario.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
7. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
8. Engrases (balineras, flechas, rótulas).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
9. Cambio de amortiguadores, delanteros (un par)	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
10. Cambio de amortiguadores traseros (un par)	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
11. Cambio de bandas de Motor.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
12. Alineamiento	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
13. Balanceo	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
14. Reparación de asientos	Autos V&R S. de R.L.	X	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
15. Resocado general del vehículo.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	

LOTE UNO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 BUSITOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite (este aceite debe ser en cuartos, no por barril).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
3. Revisión y cambio de filtro de aire.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
4. Revisión general de frenos	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
5. Cambio de fricciones delanteros, solo cuando sea necesario.	Autos V&R S. de R.L.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
6. Cambio de fricciones traseras, solo cuando sea necesario	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
7. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
8. Revisión del sistema Diésel (inyectores).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
9. Revisión del sistema Diésel (mangueras).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
10. Engrases (balineras, flechas, rótulas).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
11. Cambio de bandas de Motor.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
12. Alineamiento	Autos V&R S. de R.L.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
13. Balanceo	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
14. Resocado general del vehículo	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	

LOTE DOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 20 NISSAN FRONTIER

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cambio de empaque y rectificado de culata diésel.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
2. Rectificado de disco delantero de frenos.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
3. Rectificado de tambores.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
4. Barritas link	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial y transfer delantero).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
6. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial y transfer trasero).	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
7. Cambio de soportes de caja.	Autos V&R S. de R.L.	X	
	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
8. Cambio de soportes de motor.	Autos V&R S. de R.L.	X	
9. Cambio de rótulas de suspensión superior	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
10. Cambio de rótulas de suspensión inferior	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
11. Cambio de puntas de flechas.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
12. Cambio de brazo loco.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
13. Cambio de brazo pitman.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
14. Cambio de terminales de dirección.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
15. Cambio de muñequines.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
16. Cambio de barra central.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
17. Cambio del kit de Embrague (prensa, disco y balinera).	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
18. Cambio de Tijeras superiores.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
19. Cambio de Tijeras inferiores.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
20. Revisión y reparaciones menores del radiador (Ejemplo: baqueteado).	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
21. Cambio de Enfriador de aceite.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
22. Cambio de bomba de agua.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
23. Cambio de radiador.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
24. Revisión y cambio de bomba de hidráulico.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	

Handwritten signature



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Autos V&R S. de R.L.	X	
25. Cambio de bomba de inyección.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
26. Cambio intercooler.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
27. Cambio de inyectores.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
28. Kit de tiempo.	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
29. Reparación del sistema diesel (limpieza de intercooler)	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
30. Reparación del sistema diesel (inyectores)	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
31. Reparación del sistema diesel (mangueras)	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
32. Cambio de balinera de centro	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
33. Cambio de cruz de cardán	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
34. Bomba auxiliar del clutch	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
35. Bomba de clutch	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	
36. Sapos de tijera	Inversiones Castro S. de R.L.	X	
	Autos V&R S. de R.L.	X	

SEGUNDO: Para constancia de lo anterior, es decir el criterio de Cumple/No Cumple, se verificó los cuadros presentados por cada mantenimiento y sus renglones, para las empresas **Autos V&R S. de R.L.** e **Inversiones Castro S. de R.L.**, evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos (14:48) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
 Gerente de Administración y Presupuesto




Aryeri Lupi
 Asesora Legal




Diana Meléndez
 Gestor Administrativo y de Procesos

ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN- INE/FN-001-2025

Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las quince horas (15:00) del día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2025, Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)**, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos y **Aryeri Lupi**, Asesora Legal, establecen que de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación Legal y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: Se recomienda proceder con la **adjudicación y contratación** de la empresa **Autos V&R S. de R.L.**, para el **Lote Uno, Mantenimiento Preventivo y el Lote Dos, Mantenimiento Correctivo**, por ser la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas, y sobre todo cumpliendo con el criterio del precio más económico o ventajoso que prevalecerá al momento de adjudicar una licitación, según los artículos No. 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

Se da por finalizada la reunión, a las quince horas con veinticinco minutos (15:25) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Aryeri Lupi
Asesora Legal




Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

RESOLUCIÓN

R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**”, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **AUTOS V&R S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (L. 2,133,135.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (L. 795,225.00) y el lote dos, por un

valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (L. 1,337,910.00) e **Inversiones Castro S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete lempiras con 50/100 ctvs (L. 2,461,977.50), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de un millón veintidós mil cinco lempiras exactos (L. 1,022,005.00) y el lote dos, por un valor de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con 50/100 ctvs (L. 1,439,972.50); ambas empresas presentando su



oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que la empresa Inversiones Castro S. de R.L. cumplió con la presentación de su documentación legal, y que la empresa AUTOS V&R S. de R.L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-001-2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el Acta de Revisión de Instalaciones Físicas de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025 de “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025 de “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**, en vista que la empresa ofertante **AUTOS V&R S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar el Lote Uno de mantenimiento preventivo y Lote Dos de mantenimiento correctivo, a la empresa **AUTOS V&R S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo para ambos lotes.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la República; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración

Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**, por un monto de contratación de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (**L.2,133,135.00**) valor que se divide en: **Lote uno:** por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (**L. 795,225.00**) y **por el Lote dos:** por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (**L. 1,337,910.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.**

JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2025, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**., de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **AUTOS V & R S. de R.L.**, presentando su oferta por la cantidad de dos millones ciento treinta y tres mil ciento treinta y cinco lempiras exactos (L. 2,133,135.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (L. 795,225.00) y el lote dos, por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (L. 1,337,910.00) e **Inversiones Castro S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete lempiras con 50/100

ctvs (L. 2,461,977.50), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, dicha oferta se divide en: lote uno, por un valor de un millón veintidós mil cinco lempiras exactos (L. 1,022,005.00) y el lote dos, por un valor de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con 50/100 ctvs (L. 1,439,972.50); ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que la empresa Inversiones Castro S. de R.L. cumplió con la presentación de su documentación legal, y que la empresa AUTOS V&R S. de R.L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-001-2025. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de enero de 2025, la empresa mercantil AUTOS V & R S. de R.L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el Acta de Revisión de Instalaciones Físicas de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil AUTOS V&R S. de R.L., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”**, en vista que la empresa ofertante **AUTOS V&R S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la

Comisión de Evaluación recomendó adjudicar el Lote Uno de mantenimiento preventivo y Lote Dos de mantenimiento correctivo, a la empresa **AUTOS V&R S. de R.L.**, por ser la empresa que oferta con el precio más bajo para ambos lotes.

POR TANTO: Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"**, por un valor de **L.2,133,135.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** valor que se divide en: **Lote uno:** por un valor de setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras exactos (**L. 795,225.00**) y **por el Lote dos:** por un valor de un millón trescientos treinta y siete mil novecientos diez lempiras exactos (**L. 1,337,910.00**); siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS, DIRECTOR EJECUTIVO. – ABOG. CARLOS ROBERTO REYES, SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).




ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
 SECRETARIO GENERAL